

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EXTRAORDINARIA 03/2019
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS
CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**

29 DE JULIO DE 2019

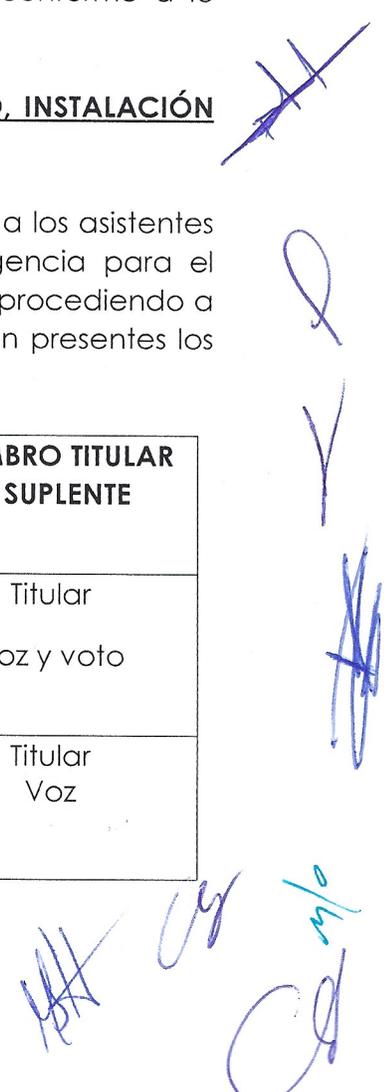
Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día 29 veintinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, siendo las **15:00 quince horas**, dio inicio la Sesión Extraordinaria 03/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión el Ingeniero Alfonso Pompa Padilla, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; haciendo en este un recuento de la lista de asistencia que se firmó antes de dar inicio a la sesión conforme a lo siguiente:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Ingeniero Alfonso Pompa Padilla, dio la bienvenida y agradeció a los asistentes su presencia a esta sesión de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, procediendo a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Ing. Alfonso Pompa Padilla.	Gobierno Ejecutivo del Estado de Jalisco	Titular Voz y voto
2.	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	Titular Voz



3.	Lic. Ana Cecilia García de Alba García.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno el Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
4.	Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
5.	Mtra. Margarita María Solís Hernández.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
6.	Lic. Diego Fernández Pérez.	Municipio de Guadalajara	Suplente Voz y voto
7.	Lic. Rosío Calzada Cárdenas.	Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
8.	Lic. Diego de la Mora.	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Titular Voz y voto
9.	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente Voz

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 09 nueve miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, de los cuales 08 ocho tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia, se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada.

ACUERDO PUNTO 1. El Ing. Alfonso Pompa Padilla, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno de la “Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco”, hace una lectura en voz alta de la lista de

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

asistencia haciendo constar la presencia de la mayoría de sus miembros con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de las facultades de la Junta de Gobierno, como órgano máximo de este organismo, conferidas a éste en su Ley Orgánica, el Mtro. Alfonso Pompa Padilla, en su carácter el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que fue remitida a los miembros de la Junta, para abordarse en la presente Sesión de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Informe de las negociaciones con la empresa "Laboratorios Pisa", S. A. de C. V., para la instalación del "Centro de Diseño Estratégico Laboratorios Pisa", en el Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital;
4. Propuesta y, en su caso, autorización para solicitar al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, la terminación anticipada del Contrato de Comodato celebrado el pasado 02 de mayo de 2019;
5. Propuesta y, en su caso, autorización para solicitar en comodato al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, el Piso 5 de la Torre A del Primer Complejo Creativo;
6. Autorización, en su caso, para celebrar un Convenio de Coordinación y Colaboración, con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, para la ejecución y pago de obras;
7. Informe Administrativo;
8. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

Acto continuo, el Presidente de esta Junta de Gobierno solicita la aprobación de sus miembros presentes, para modificar el Orden del Día para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Primer Informe 2019 de la Agencia;
4. Informe de las negociaciones con la empresa "Laboratorios Pisa", S. A. de C. V., para la instalación del "Centro de Diseño Estratégico Laboratorios Pisa", en el Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital;
5. Propuesta y, en su caso, autorización para formalizar con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, la terminación anticipada del Contrato de Comodato celebrado el pasado 02 de mayo de 2019;
6. Propuesta y, en su caso, autorización para celebrar contrato de comodato con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, del Piso 5 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, para las oficinas de esta Agencia;
7. Autorización, en su caso, para celebrar un Convenio de Colaboración, con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, para la cooperación de esfuerzos en la operación del Proyecto de Ciudad Creativa Digital;
8. Autorización, en su caso, para celebrar un Convenio de Coordinación y Colaboración, con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, para la ejecución y pago de obras;
9. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día como se manifiesta en el presente punto, con las modificaciones propuestas, aprobándose éste en



votación directa por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno de esta Agencia.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria 03/2019, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de los siguientes puntos:

3. PRIMER INFORME 2019 DE LA AGENCIA.

Para empezar a abordar los siguientes temas del orden del día autorizado, el Presidente de la Junta de Gobierno concede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta y Director General de la Agencia, Licenciado Antonio Salazar Gómez, quien haciendo uso de la voz expone a los miembros de este órgano colegiado un informe de las actividades que se han realizado por la Agencia hasta el día de hoy, en cuanto los siguientes aspectos:

- Informe de Operaciones
- Informe de Promoción
- Informe Administrativo

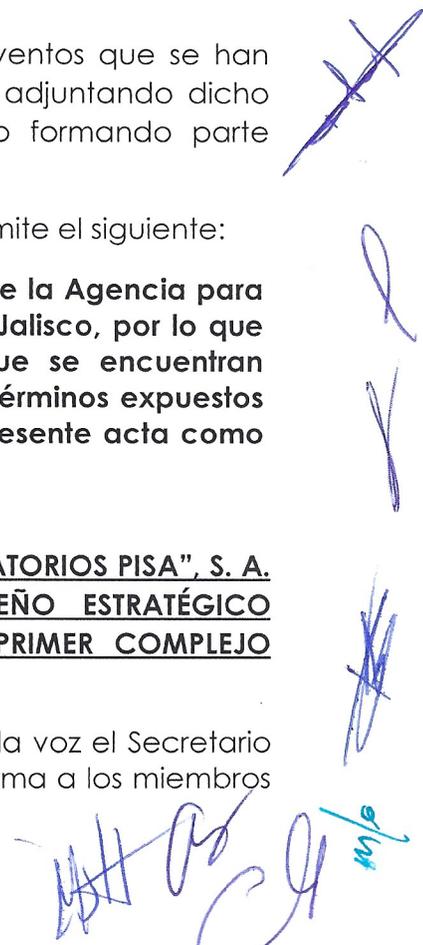
Explicando de cada uno de ellos, todas las actividades y eventos que se han llevado a cabo por el personal de Ciudad Creativa Digital, adjuntando dicho informe a la presente acta para constancia, como Anexo formando parte integrante de ésta.

Sin intervenciones por parte de los asistentes a esta sesión, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. Se da por presentado el Informe 01-2019 de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por lo que los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, que se encuentran presentes en esta sesión, toman conocimiento de éste en los términos expuestos en el desarrollo del presente punto; adjuntándose éste a la presente acta como Anexo formando parte integrante de la misma.

4. INFORME DE LAS NEGOCIACIONES CON LA EMPRESA "LABORATORIOS PISA", S. A. DE C. V., PARA LA INSTALACIÓN DEL "CENTRO DE DISEÑO ESTRATÉGICO LABORATORIOS PISA", EN EL PISO 1 DE LA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Para abordar el presente punto del orden del día, en uso de la voz el Secretario Técnico, Licenciado Antonio Salazar Gómez, en este acto informa a los miembros



integrantes de la Junta de Gobierno asistentes, que tanto la Agencia como el Fideicomiso Maestro CCD, han estado en constante contacto con los representantes de la persona moral denominada "Laboratorios Pisa", S. A. de C. V., debido a su interés en arrendar el Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital, para instalar su "Centro de Diseño Estratégico Laboratorios Pisa"; proyecto que incluye 140 empleos de ingenieros en tecnologías de información, y cuyo objeto consiste en crear un centro de diseño y desarrollo de software para los sistemas del Corporativo PiSA.

Por el interés de las partes, tanto del Fideicomiso Maestro como de esta Agencia, se han estado realizando negociaciones y se han recibido visitas de los representantes de Pisa, para establecer las condiciones en que estarían ocupando el espacio en el Primer Complejo Creativo, que de inicio expresaron su interés particular por el Piso 1 de la Torre A en virtud de que éste se encuentra equipado y las necesidades de la empresa requieren de realizar las adecuaciones mínimas posibles para ellos poder operar cuanto antes.

Informa además que, en días pasados, específicamente el 17 de julio del año en curso, recibió el Fideicomiso una carta intención de arrendamiento, con las condiciones que solicita la empresa Pisa para celebrar el contrato; entre las condiciones solicitadas en el oficio de referencia están las siguiente:

Concepto	Términos Solicitados
Superficie:	827.82 m2 del Piso 1 de la Torre A del PCC
Condiciones del espacio:	Incluyendo el mobiliario existente
Renta Mensual:	
Cuota de Mantenimiento	
Incrementos \$:	Anual, conforme al INPC
Periodo de Gracia:	
Renta Adelantada:	1 mes
Depósito en Garantía:	1 mes
Vigencia:	2 años con prórroga de hasta 2 años adicionales
Plazo forzoso:	12 meses
Subarrendamiento:	A cualquier subsidiaria o filial de PiSA, o bien, a 3ros previa autorización del FMCCD
Derecho de Preferencia:	Sobre el Piso 2 del PCC
Garantía:	Póliza de fianza; fiador o título de crédito
Estacionamientos:	
Acceso:	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials and smaller signatures at the bottom right.

Las cuales el Fideicomiso puso a consideración de su órgano de gobierno el día 23 de julio del presente año; para realizar una evaluación y que se celebre el contrato en los mejores términos para ambas partes.

Derivado de lo anterior el Comité Técnico del Fideicomiso a través del oficio FCCD/DG/354-BIS/2019 de fecha 25 de julio del año en curso, informó a esta Agencia que conforme al punto 6 del orden del día que se abordó en la sesión extraordinaria 06/2019, se aprobó lo siguiente:

"ACUERDO PUNTO 6. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Cuarta; Novena fracción I, inciso c), fracción II, inciso b) y e); Décima Tercera incisos 1), 1.1), 1.2); y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, se autoriza e instruye:

- I. Al Director General para que, por su conducto se informe a la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, del presente Acuerdo;*
- II. Al Fiduciario para que, cumplida la instrucción a que se refiere la fracción anterior y con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Agencia, previa instrucción por escrito le gire el Director General del Fideicomiso, celebre un contrato de arrendamiento en los términos del presente Acuerdo, con la empresa "Laboratorios Pisa", S. A. de C. V., u otra de las empresas que forman parte del grupo Pisa, para la instalación del "CENTRO DE DISEÑO ESTRATÉGICO LABORATORIOS PISA", respecto de la superficie de aproximadamente 827.82 m2, incluyendo el mobiliario y equipamiento existente, del Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital, en los términos y condiciones propuestos que se desprenden de la tabla que se inserta a continuación:*

Concepto	Condiciones
Superficie:	827.82 m2 del Piso 1 de la Torre A del PCC
Condiciones del espacio:	Incluyendo el mobiliario existente
Renta Mensual:	
Cuota de Mantenimiento	
Incrementos \$:	Anual, conforme al INPC
Período de Gracia:	60 días
Renta Adelantada:	1 mes
Depósito en Garantía:	1 mes
Vigencia:	2 años
Plazo forzoso:	24 meses
Subarrendamiento:	A cualquier subsidiaria o filial de PiSA, o bien, a 3ros previa autorización del FMCCD
Derecho de Preferencia:	Sobre el Piso 2 del PCC
Garantía:	Póliza de fianza; fiador o título de crédito
Estacionamientos:	1 cajón por cada 30 m2; + hasta 50 adicionales con costo
Acceso:	24 / 7

III. Se autoriza e instruye al Director General del Fideicomiso, para que comparezca a la celebración del contrato a que se refiere el presente acuerdo, a fin de sancionar y ratificar los términos en los que aquellos se formalicen.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes".

Por lo anterior y sin que medie intervención de los asistentes de esta sesión se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO PUNTO 4. Los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, que asisten a la presente sesión, toman conocimiento y se dan por enterados de la solicitud de la empresa denominada "Laboratorios Pisa", S. A. de C. V., para arrendar el Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital, para la instalación del "Centro de Diseño Estratégico Laboratorios Pisa"; así como de las negociaciones que se han entablado con la empresa. Además se dan por enterados de la decisión del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro de llevar a cabo la celebración del convenio con "Laboratorios Pisa" S.A. de C.V., en los términos mencionados en el desahogo de este punto del orden del día.

5. PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR CON EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO EL PASADO 02 DE MAYO DE 2019.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a vertical signature in the middle right, and several other signatures at the bottom right.

Continuando con el uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar, expone a los integrantes de este órgano colegiado que, como ya es de su conocimiento, en el punto número 11 del orden del día que se abordó en la sesión ordinaria 01/2019 que celebró esta Junta de Gobierno el día 17 de abril de 2019, éste órgano de gobierno tuvo a bien autorizar e instruir al Director General de la Agencia para que, por su conducto se solicitara al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, se otorgara en comodato el Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo para instalar las oficinas de esta Agencia y por lo tanto, celebrar el contrato de comodato respectivo con el Fideicomiso.

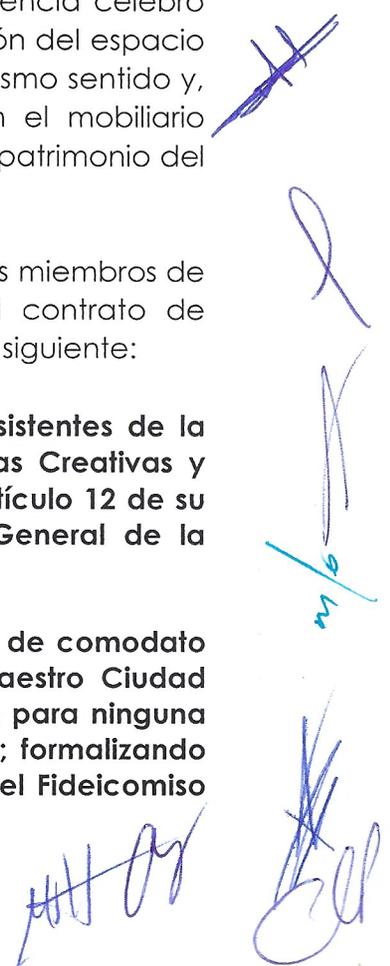
En este tenor, informa que el pasado 02 de mayo del año en curso, se formalizó el instrumento por el cual el Fideicomiso por conducto de su Fiduciario, concede el uso del Piso 1 de la Torre A para esta Agencia y, aportando además a título gratuito, en el mismo instrumento, el equipamiento y mobiliario que se encuentran instalados en dicho espacio.

Ahora bien, en consecuencia de la solicitud de la empresa "Laboratorios Pisa", para instalar su "Centro de Diseño Estratégico Laboratorios Pisa" en este mismo espacio, y dado el interés de este organismo porque se concreten las negociaciones para que Pisa sea el primer arrendatario de este edificio, será necesario llevar a término el contrato de comodato que esta Agencia celebró con el Fideicomiso, para que éste último recupere la libre disposición del espacio y pueda así concederlo en arrendamiento a dicho clienté. En el mismo sentido y, dado que Laboratorios Pisa solicita el espacio equipado y con el mobiliario existentes, será necesario además que dichos muebles retornen al patrimonio del Fideicomiso Maestro.

Explicado lo anterior, en este acto el Secretario Técnico solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, autorizar la terminación anticipada del contrato de comodato referido, por lo que, una vez discutido el tema, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 5. Por unanimidad de votos de los miembros asistentes de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en términos de la fracción III del artículo 12 de su Ley Orgánica, en este acto se autoriza e instruye al Director General de la Agencia a efecto de que:

Celebre convenio de terminación anticipada número del contrato de comodato número FCCD/CCOM/010/2019 celebrado con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, de fecha 02 de mayo de 2019, sin penalizaciones para ninguna de las partes en virtud de celebrarse en el mejor interés de éstos; formalizando además la reversión de la aportación que a título gratuito realizó el Fideicomiso

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or names, written vertically.

Maestro Ciudad Creativa Digital en favor de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, respecto de los bienes muebles y equipamiento conforme al inventario que se adjuntó al contrato de comodato como Anexo, para que éstos sean reincorporados al patrimonio del Fideicomiso.

6. PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, DEL PISO 5 DE LA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO.

Retomando el uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar, propone a los miembros integrantes de esta Junta, celebrar con el Fideicomiso Maestro CCD contrato de comodato del Piso 5 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, donde autorizó el Comité Técnico del Fideicomiso reubicar a la Agencia, en virtud de la terminación anticipada del contrato de comodato por el que se otorgó el uso del Piso 1 del edificio referido, para que por medio de esta Agencia se habilite y se equipe el Piso 5 con la posibilidad de que lo utilice para instalar las oficinas de su personal, lo que resulta necesario para que la Agencia se encuentre en posibilidades de continuar su operación.

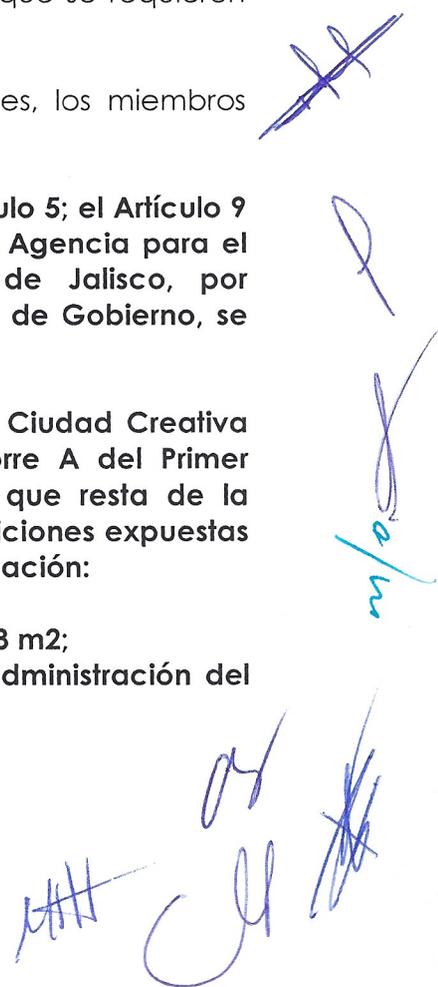
Menciona que, el piso que se pretende comodatar, no se encuentra equipado ni tiene las condiciones a punto, por lo que sería también necesario realizar adecuaciones para que el espacio quede en las condiciones que se requieren para operar adecuadamente.

Dicho lo anterior, y sin mayores intervenciones de los asistentes, los miembros integrantes de este órgano colegiado emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 6. Con fundamento en la fracción XIX del Artículo 5; el Artículo 9 y las fracciones I y III del Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los miembros asistentes de esta Junta de Gobierno, se autoriza e instruye al Director General a efecto de que:

I. Celebre contrato de comodato con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, respecto de la superficie total del Piso 5 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, por la temporalidad equivalente a lo que resta de la presente administración del Gobierno del Estado, en las condiciones expuestas en el desarrollo del presente punto que se describen a continuación:

- i) Superficie total del Piso 5 de la Torre A, de aprox. 827.38 m2;**
- ii) La vigencia no deberá traspasar la de la presente administración del Gobierno del Estado;**
- iii) Cuota de mantenimiento exenta;**



- iv) Se permita subcomodatar la superficie, siempre y cuando se haga en concordancia a los fines y objeto de la Agencia y/o del Fideicomiso Maestro;
 - v) Se permita a la Agencia realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias a la superficie, para llevar a cabo los planes y proyectos afines a su objeto.
- II. Por su conducto, se realicen las acciones y gestiones necesarias con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco y/o demás organismos y entes competentes, para realizar las adecuaciones, habilitación y equipamiento del Piso 5 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, una vez celebrado el contrato de comodato a que se refiere el presente Acuerdo.

7. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, PARA LA COOPERACIÓN DE ESFUERZOS EN LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

El Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, continuando con el uso de la voz, expone a los integrantes de este órgano colegiado, la posibilidad de celebrar un convenio de colaboración con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, al margen del vínculo que la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, otorgó entre ambos organismos, para coadyuvar en la consecución del objeto y fines del proyecto Ciudad Creativa Digital, con el ánimo de que la conjunción de esfuerzos haga la operación más eficiente, eficaz, transparente y que los recursos públicos se utilicen en beneficio del bien mayor del proyecto y que no se dupliquen ni los recursos ni los esfuerzos.

La propuesta sugiere, entre otros, la contratación de servicios que sirva a la operación del proyecto en cuanto a las funciones de ambos organismos, debiendo estipular claramente los alcances, atribuciones, responsabilidades y obligaciones de cada una de las partes; considerando la normativa interna y demás lineamientos aplicables, para que éstos no se trasgredan.

Por lo tanto, una vez discutido el presente punto, los miembros que se encuentran presentes en esta sesión, votan el siguiente:

ACUERDO PUNTO 7. Por unanimidad de votos de los miembros asistentes de la Junta de Gobierno, en este acto se autoriza e instruye al Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco para que, con fundamento en la fracción III del artículo 12 de su Ley Orgánica:

Celebre convenio de colaboración con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, por la temporalidad equivalente a lo que resta de la presente administración del Poder Ejecutivo del Estado, que tenga por objeto la conjunción de esfuerzos administrativos (materiales, financieros y humanos) y legales, en la consecución del objeto y fines del Plan Maestro y el proyecto de la Ciudad Creativa Digital.

8. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA EJECUCIÓN Y PAGO DE OBRAS.

Haciendo uso de la voz, el Lic. Antonio Salazar Gómez, informa a los miembros del Comité Técnico que derivado de las necesidades de realizar adecuaciones para habilitar el Piso 5 en caso de celebrarse el comodato autorizado, en virtud de que el piso no se encuentra en las condiciones adecuadas para ocuparse; así como para llevar a cabo las demás obras de adecuación al complejo que se requieran para las actividades y consecución del objeto de esta Agencia.

Una vez expuesto lo anterior, la Junta de Gobierno por conducto de los miembros que se encuentran presentes, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 8. Por unanimidad de votos de los miembros asistentes de la Junta de Gobierno, en este acto se autoriza e instruye al Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco para que, con fundamento en la fracción III del artículo 12 de su Ley Orgánica:

Por así convenir al objeto de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebre un Convenio de Coordinación y Colaboración con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco (SIOP), apegándose en todo momento a lo manifestado en la normativa y lineamientos aplicables; que tenga por objeto la contratación, ejecución y pago de obra pública, para que ésta sea realizada por conducto de la SIOP, en apego a los fines y objeto de esta Agencia, así como del Plan Maestro y el proyecto de la Ciudad Creativa Digital.

9. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las 16:19 dieciséis horas con diecinueve minutos del día 29 veintinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, se declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria 03/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el

Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas:



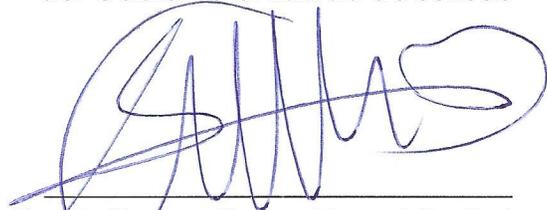
Ing. Alfonso Pompa Padilla
Representante del
Gobierno Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Antonio Salazar Gómez
Director General de la
Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



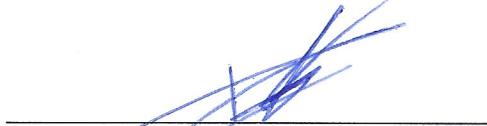
Lic. Ana Cecilia García de Alba García
Secretaría de Desarrollo Económico
del Gobierno el Estado de Jalisco



Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz
Secretaría de Infraestructura y Obra
Pública del Estado de Jalisco



Lic. Diego Fernández Pérez
Representante del
Municipio de Guadalajara



Lic. Rosío Calzada Cárdenas
Representante de la
Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco



Lic. Diego de la Mora Gómez
Representante de la
Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco



Mtra. Margarita María Solís Hernández
Representante de la Secretaría
de Innovación, Ciencia y Tecnología
del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Extraordinaria 03/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 29 de julio de 2019.